



Río Grande, 25 de Marzo de 2010.

Visto:

El Expediente N° 027/2010.

El Acta N° 006/2010 TCM.

La Nota N° 035/2010 T.C.M.R.G. – S.P.

Considerando:

Que ingresado bajo Número 1816 de fecha 22/03/10, se recibe para el pago **Factura B N° 0002-00000106** a favor de Levati de Jorge R. Andreo, por la compra de elementos de limpieza, por la suma de \$ 277,05 (Pesos Doscientos Setenta y Siete con 05/100).

Que ingresado bajo Número 1815 de fecha 22/03/10, se recibe para el pago **Factura B N° 0002-00000107** a favor de Levati de Jorge R. Andreo, por la compra de elementos de limpieza, por la suma de \$ 901,00 (Pesos Novecientos Uno con 00/100).

Lo cual hace una total a pagar de \$ 1.178,05 (Pesos Mil Ciento Setenta y Ocho con 05/100)

Que dicha solicitud, se encuentra debidamente autorizada.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2° (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 979/2000.

Por ello:

**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORICESE el pago de las **Factura B N° 0002-00000106** y **Factura B N° 0002-00000107** a favor de Levati de Jorge R. Andreo, por la compra de elementos de limpieza, por la suma de \$ 1.178,05 (Pesos Un Mil Ciento Setenta y Ocho con 05/100), en un todo de acuerdo con lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- IMPUTESE a la partida presupuestaria **02.09.01.00** el monto total de \$ 1.178,05 (Pesos Un Mil Ciento Setenta y Ocho con 05/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

RESOLUCION T.C.M. N° 082/2010

Dra. María Rosa Muciaccio
2° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal

C.P. José Daniel Labroca
Presidente Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal